

212

Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

Procedencia institucional

El 5 de diciembre de 1938, al expedirse el Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, se creó el Tribunal y las juntas arbitrales que habrían de conocer y resolver las cuestiones laborales de los trabajadores comprendidos en el Estatuto.

El Tribunal de Arbitraje, que estaría integrado por un representante del Gobierno Federal, otro de los trabajadores y un tercero nombrado por aquellos dos representantes, sería competente para: resolver en revisión los conflictos individuales que se suscitaban entre el Estado o sus representantes y sus trabajadores; conocer y resolver los conflictos que surgieran entre las organizaciones al servicio del Estado y éste mismo; conocer y resolver los conflictos intersindicales que se suscitaban entre las organizaciones al servicio del Estado; llevar a cabo el registro de los sindicatos de trabajadores al servicio del Estado y la cancelación del mismo registro. Por lo que respecta a las juntas arbitrales, se establecería una en cada unidad gubernamental y estarían formadas por un representante del jefe de la unidad, otro del sindicato de trabajadores y un tercero elegido por los dos anteriores, siendo competentes para conocer de los conflictos individuales que se suscitaban entre funcionarios de una unidad burocrática.

En 1941 se suprimen las juntas de arbitraje y, en 1963, el Tribunal de Arbitraje fue sustituido por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, al emitirse la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje es un organismo colegiado y lo integran un magistrado, representante del Gobierno Federal, un magistrado representante de los trabajadores, designado por la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado y un magistrado —tercer árbitro— que nombran los dos representantes citados. Este último funge como presidente. El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje es competente para: conocer de los conflictos individuales que se suscitan entre titulares de una dependencia y sus trabajadores; conocer de los conflictos colectivos que surjan entre el Estado y las organizaciones de trabajadores a su servicio; conceder el registro de los sindicatos o, en su caso, dictar la cancelación del mismo; y por último, conocer de los conflictos sindicales e intersindicales.

Período

1939-1985

Volumen

2 087 volúmenes (250 metros lineales)

Ordenación

La documentación está ordenada cronológicamente.

Instrumentos de consulta

Inventario del grupo documental Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (inédito).

U. D.: volumen.

P. C.: del volumen 1 al 2 087.

Descripción informativa

Los expedientes se refieren a conflictos individuales y colectivos, suscitados entre los titulares de las dependencias y sus trabajadores y organizaciones. Están integrados por demandas, citatorios, actas de audiencia y laudos. Contienen información relativa a reinstalación y pago de salarios;

otorgamiento de plazas definitivas; ceses, reconocimiento de derechos escalafonarios; nombramientos; pago y cumplimiento de prestaciones; salarios caídos; indemnizaciones; nulidad de contrato y reinstalación. También se conservan los expedientes relativos al registro de sindicatos, integrados por: solicitudes de registro; padrones de trabajadores y convocatorias a elecciones de representación sindical; y en algunos casos, las condiciones generales de trabajo. En particular, hay información de conflictos colectivos de los sindicatos nacionales de trabajadores de las secretarías de Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Transportes; Educación Pública; Gobernación, Hacienda y Crédito Público; Industria y Comercio y Patrimonio Nacional, entre otros. Contiene, también, información acerca de sindicatos de organismos descentralizados y empresas de participación estatal: Comisión Nacional de Energía Nuclear, Compañía Nacional de Subsistencias Populares; Instituto Mexicano de Comercio Exterior; Ferrocarriles Nacionales; Industria Militar; Productora Nacional de Semillas, Productos Forestales Mexicanos; Instituto Mexicano del Petróleo; Aeropuertos y Servicios Auxiliares; Juntas de Mejoras Materiales; Instituto Nacional de Cardiología y Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, entre otros.

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Lázaro Cárdenas del Río (186), Manuel Avila Camacho (187), Miguel Alemán Valdés (188), Adolfo Ruiz Cortines (189), Adolfo López Mateos (190), Gustavo Díaz Ordaz (191), Luis Echeverría Álvarez (192), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (210), Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (211) y Archivo Particular de Lázaro Cárdenas (304).

Otros archivos: AGSTPS.